

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0036926

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

**OLIVIO
& CO**

Denominación del Signo: OLIVIO & CO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Toallitas impregnadas con un limpiador de la piel; Pastillas de jabón; Soluciones para la limpieza de lentes de gafas; Toallitas para gafas impregnadas con detergente; Toallitas que incorporan preparados de limpieza; Productos de limpieza; Aceites esenciales para aromaterapia; Perfumes; Antifaces de gel; Parches oculares de gel para fines cosméticos; Lociones para los ojos; Incienso; Fragancias para el hogar; Mascarillas desechables calentadas con vapor, que no sean para uso médico.

5: Drogas para uso médico; Preparaciones de vitaminas; Colirio; Preparados oftalmológicos; Vitaminas de consistencia gelatinosa; Desodorantes para prendas de vestir y materias textiles; Repelente para mosquitos; Desinfectantes impregnados en tejidos; Vendajes adhesivos; Parches oculares para uso médico; Parches de suplementos vitamínicos.

9: Gafas inteligentes; Dispositivos de identificación biométrica; Reglas graduadas; Aparatos de GPS [sistema mundial de determinación de la posición]; Gafas especiales para la nieve; Gafas de natación; Gafas protectoras; Gafas de deporte; Gafas antideslumbrantes; Cadenas para gafas; Gafas de lectura; Gafas de sol; Gafas [óptica]; Estuches para gafas; Cordones para gafas.

25: Prendas de vestir; Gorros de baño; Prendas de vestir impermeables; Zapatos; Gorros; Prendas de calcetería; Guantes [prendas de vestir]; Fulares; Bufandas de seda; Antifaces para dormir.

35: Demostración de productos; Distribución de material publicitario (flyers, prospectos, muestras, en particular para ventas por catálogo) transfronteriza o no; Difusión de material publicitario; Presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; Organización y celebración de ferias con fines comerciales o publicitarios; Organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; Servicios de agencias de importación-exportación; Suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; Servicios de venta minorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos; Servicios de venta mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como suministros médicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Waytura (Shanghai) Technology Co., Ltd.
Unit 103, 1st Floor, Building 18, No. 130 Tianlin Road, Xuhui District
SHANGHAI 200030 SHANGHAI
CHINA

Datos de Notificación:

Juan David Mejia Montoya, Cra. 13 # 28-38, Bufete 245, Mz. 2, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

